



Resolución Jefatural

N° 124 - 2022-ACFFAA

Lima, 28 de Noviembre de 2022

VISTOS:

El Proveído N° 002700-2022-SG-ACFFAA, de la Secretaría General, el Informe N° 000225-2022-OGA-ACFFAA y el Proveído N° 000703-2022-OGA-ACFFAA, de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 000277-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, la contratación de bienes y servicios en el mercado extranjero, que comprende los procesos de: Gestión de requerimientos, Gestión y desarrollo del proceso de contratación, Gestión de la ejecución contractual, y Gestión y soporte al proceso de contratación se encuentran certificados por el Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015;

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el mercado nacional, que comprende los procesos de: Gestión de requerimientos, Gestión y desarrollo del proceso de contratación, Gestión de la ejecución contractual, y Gestión y soporte al proceso de contratación se encuentran certificados por el Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 028-2022-ACFFAA, se aprueba el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad con el objetivo de establecer, implementar, efectuar el aseguramiento y revisar en forma continua el referido Sistema

de Gestión, siendo que el numeral 11.1.3 del párrafo XI Evaluación del Desempeño del citado Manual, señala que la auditoría interna es la verificación y evaluación de la conformidad, la implementación y la eficacia de los resultados y que se realiza al menos una vez al año a cada proceso de la ACFFAA que forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, mediante el Procedimiento PRO-SGI-002 denominado “Auditoría Interna del Sistema de Gestión Integrado”, se establecieron los lineamientos para la planificación, desarrollo y seguimiento de las auditorías internas, con la finalidad de determinar si los sistemas de gestión son conformes con sus actividades planificadas, con los requisitos de sus normas ISO, así como si se encuentran implementados y mantenidos de forma eficaz, habiéndose definido además los requisitos para calificar como auditores internos;

Que, con Proveído N° 002700-2022-SG-ACFFAA, la Secretaría General remite para evaluación la Hoja de Envío N° 001522-2022-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que adjunta el Informe N° 000008-2022-OPP-EFC-ACFFAA, a través del cual la Técnico en Procesos y Calidad de esa Oficina señala que la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ha implementado la Norma ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad y que se han programado auditorías internas a sus procesos con la finalidad de verificar y evaluar la conformidad, la implementación y la eficacia de los resultados en función a lo dispuesto en la referida norma, agregando además que la ACFFAA cuenta con un equipo de auditores internos conformado por servidores que han recibido el curso de auditores, así como diversas inducciones que les ha permitido generar experiencia en materia de auditorías internas del referido Sistema de Gestión;

Que, en consecuencia, la referida servidora recomienda que, como una oportunidad de mejora, se efectúe mediante acto resolutivo, la formalización de la designación de los auditores internos del Sistema de Gestión de la Calidad en la ACFFAA, así como que se gestione la entrega de las constancias respectivas, a los auditores internos con los que cuenta la Agencia;

Que, mediante Informe N° 000225-2022-OGA-ACFFAA y Proveído N° 000703-2022-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, recomienda se formalice, mediante acto resolutivo, la designación de los auditores internos del Sistema de Gestión de la Calidad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, señalando que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Procedimiento PRO-SGI-002. Por otro lado, solicita se efectúe la designación del Jefe de la Oficina General de Administración como responsable de emitir las constancias que acrediten las horas auditadas por los respectivos auditores internos;

Que, mediante Informe Legal N° 000277-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto de la formalización de la designación de los auditores internos del Sistema de Gestión de la Calidad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, así como de la designación del servidor que estará a cargo de emitir las constancias señaladas en el párrafo anterior;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128 y en la Resolución Jefatural N° 028-2022-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la designación de los auditores internos del Sistema de Gestión de la Calidad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Elizabeth Magaly FERRER CRUZ
- Marisol Susan JAUREGUI GAMBOA
- Mercedes Judith ATOCHA HUAPAYA
- Luis Orlando AGUILAR MONTEJO
- Alex Humberto BANCES DÁVILA
- Sergio Yvanof RUIZ ELDREDGE PASTOR

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita, de manera anual, a la Oficina General de Administración la información relacionada con la ejecución de las auditorías internas realizadas al Sistema de Gestión de la Calidad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración efectúe la notificación respectiva al personal de auditores internos, para su conocimiento y fines, así como la inclusión de la presente Resolución en el legajo personal de los mismos, debiendo además emitir, cuando se requiera, las constancias relacionadas a las auditorías internas señaladas en el párrafo anterior.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas